

2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES CALVARIDAD

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES

2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8380/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE EDUCACION. SUBSECRETARIA DE EDUCACION

EXTRACTO: S/PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN A SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO CON ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CLAUSURADOS.-

DICTAMEN ALG N° **205/23**

Señor Ministro de Educación:

Las presentes actuaciones han sido remitidas ante esta Asesoría Letrada de Gobierno a los efectos de analizar, desde el punto de vista jurídico, el proyecto de Decreto glosado a fojas 31.

El mismo tiene por objeto delegar en el Ministerio de Educación la facultad de suscribir los Convenios de Comodato a celebrarse en el marco de la Ley N° 3494.

Por su parte, la Ley aludida autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir dichos Convenios con las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, respecto de aquellos inmuebles en los que hayan funcionado establecimientos educativos y que se encuentren clausurados.

Así, el proyecto examinado se encuadra en las competencias asignadas por los artículos 4° (incisos 7 y 8) y 22 (inciso 21) de la Ley de Ministerios y Secretarías N° 3170.

En efecto, no existen observaciones jurídicas que formular.

Sin más que agregar, este Órgano Asesor estima que, efectuado el control sobre las formas extrínsecas que debe observar el texto (redacción, gramática y ortografía, etc.), el proyecto analizado se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 16 AGO 2023



Criselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa